Nº 76/12.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local, del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, segundo piso, Salón de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 08:00 horas del día 14 de noviembre de 2012 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los siguientes:

Presidente
1. **Cnel DEM CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA**

Secretario
2. **Sgto 1º Tec ISIDRO JAVIER MORA ESPÍNOLA**

Miembros
3. **Cnel DEM BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.**
4. **TCnel DCEM ADALBERTO PÉREZ MARECO**
5. **Tte AVC ROCÍO CAROLINA DUARTE**
6. **Tte C Int LUZ MARINA OCAMPOS**
7. **Func. LORENZO GÓMEZ D.**
8. **Func. JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA**

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas de la **Contratación Nº 54/12 ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS (Ad-Referéndum) – con prórroga**, para el Ministerio de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

1. Una **PRIMERA** fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una **SEGUNDA** fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. En la **TERCERA** y última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21909/03 y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 95/12; Acta de Apertura de Ofertas N° 104/12 con prórroga; Carta de Invitación de la **Contratación Nº 54/12 ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS (Ad-Referéndum) – con prórroga**, ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto 21.909 y 5.174 que reglamenta la Ley 2051, Original y copia de la oferta:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
Agro Abasto E.I.R.L.	GS. 9.546.500
GL – Ventas & Servicios de Gustavo A. Leiva	GS. 4.987.500

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta del oferente se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro de requisitos legales:

ÍTEMS	REQUISITOS LEGALES	Agro Abasto	GL – Ventas & Servicios de Gustavo A. Leiva
1	Planilla de precios conforme a las especificaciones técnicas.	No Cumple	Cumple
2	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP.	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10.	Cumple	Cumple
4	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
5	Garantía de Mantenimiento de Ofertas al 5% durante 60 (sesenta) días.	Cumple	Cumple
6	Certificado del SENAVE (Registro de Empresas y Productos) y DIGESA (Registro de Empresas de Productos Domisanitarios).	Cumple	Cumple

Que, conforme demostrado en el cuadro anterior, se deja constancia que la Planilla de Precios de la firma **AGRO ABASTO E.I.R.L.**, no se encuentra debidamente llenada y completada, la firma mencionada agregó una columna más (cantidad) a la planilla de precios, además de modificar en la misma columna la cantidad solicitada en el ítem N° 2 (Cantidad solicitada = 50 / Cantidad consignada = 20). Asimismo, ocasionando un error aritmético. POR LO TANTO QUEDA DESCALIFICADA SU OFERTA dando cumplimiento al Art. 60 incs. 2) del Decreto N° 21.909/03.

Que, la oferta presentada por la firma GL – Ventas & Servicios de Gustavo A. Leiva, se encuentra en condiciones de ser evaluada en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Detalle / Especificación Técnica	GL – Ventas & Servicios de Gustavo A. Leiva
1	Frasco	50	Piretroide líquido de 120 cc	Cumple
2	Frasco	50	Insecticida liquido para todo tipo de insectos de 1 litro	Cumple
3	Unidad	50	Cucarachicida en gel de 60 gramos	Cumple
4	Unidad	50	Insecticida en aerosol para insectos rastreros (cucarachas, hormigas, etc.) de 400 cc	Cumple
5	Frasco	50	Cupinicida, contenido 900 ml	Cumple
6	Frasco	50	Insecticida en polvo de 800 gramos	Cumple

Que, conforme demostrado en el cuadro anterior la oferta presentada por la firma GL – Ventas & Servicios de Gustavo A. Leiva, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante y se encuentra en condiciones de ser analizada en la siguiente etapa.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1. CONCLUSIONES FINALES

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, no se ha realizado la apertura de sobres conforme consta en Acta Nº 95 de fecha 5 de noviembre de 2012, por no contar con la cantidad mínima de ofertas, motivo por el cual se solicitó prórroga al llamado según Nota UOC 871 – Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051, y a lo previsto en la RESOLUCIÓN DNCP Nº 805/09.-

Que, se realizó la apertura de sobres por Acta Nº 104 ***con prórroga*** de fecha 14 de noviembre del 2012, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, conforme al análisis efectuado a la oferta de la firma **AGRO ABASTO E.I.R.L.**, se dejó constancia que la Planilla de Precios de esa firma, no se encuentra debidamente llenada y completada. La firma mencionada agregó una columna más (cantidad) a la planilla de precios, además de modificar en la misma columna la cantidad solicitada en el ítem N° 2 (Cantidad solicitada = 50 / Cantidad consignada = 20). Asimismo, ocasionando un error aritmético. POR LO TANTO QUEDA DESCALIFICADA SU OFERTA dando cumplimiento al Art. 60 incs. 2) del Decreto N° 21.909/03.

Que, luego del análisis realizado en sus distintas etapas de evaluación de la oferta presentada, se concluyó que la firma **GL – VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO A. LEIVA,** presenta la oferta evaluada como la más baja y conveniente, de igual manera, cumpliendo con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

Que, conforme a la Circular de la DNCP Nº 03/06 "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado". La convocante procedió a disminuir las cantidades solicitadas conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Unidad de medida	Detalle / Especificación Técnica	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
1	Frasco	Piretroide líquido de 120 cc	50	42
2	Frasco	Insecticida liquido para todo tipo de insectos de 1 litro	50	44
3	Unidad	Cucarachicida en gel de 60 gramos	50	40
4	Unidad	Insecticida en aerosol para insectos rastreros (cucarachas, hormigas, etc.) de 400 cc	50	40
5	Frasco	Cupinicida, contenido 900 ml	50	40
6	Frasco	Insecticida en polvo de 800 gramos	50	40

POR TANTO, este Comité de Evaluación <u>RECOMIENDA ADJUDICAR</u> a la siguiente firma: GL – VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO A. LEIVA por un monto total de Gs. 4.044.000.- (guaraníes cuatro millones cuarenta y cuatro mil) IVA incluido.-

Siendo la 11:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiera lugar.-

CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA
Cnel DEM – Pdte Comité Evaluación

BERNARDINO A.GONZALEZ M.
Cnel DEM – Miembro Comité Evaluación

ADALBERTO PÉREZ MARECO
T Cnel DEM – Miembro Comité Evaluación

ROCÍO CAROLINA DUARTE GUILLÉN
Tte Avc – Miembro Comité Evaluación

LUZ MARINA OCAMPOS
Tte C Int – Miembro Comité Evaluación

ISIDRO JAVIER MORA E.
Sgto 1º Tec – Secretario Comité Evaluación

LORENZO GÓMEZ
Funcionario – Miembro Comité Evaluación

JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA
Funcionario – Miembro Comité Evaluación